



Asamblea General

Distr. general
12 de octubre de 2009
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

12º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*

12/15

Acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando la resolución 32/127 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1977, y las resoluciones posteriores de la Asamblea relativas a los arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos, la más reciente de las cuales es la resolución 63/170, de 18 de diciembre de 2008,

Recordando también la resolución 1993/51 de la Comisión de Derechos Humanos, de 9 de marzo de 1993, y las resoluciones posteriores de la Comisión sobre esta cuestión, así como la resolución 6/20 del Consejo, de 28 de septiembre de 2007,

Teniendo presente el párrafo 5 h) de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, en que la Asamblea decidió que el Consejo cooperara estrechamente con las organizaciones regionales,

Teniendo presente también la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobados el 25 de junio de 1993 por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en que se reitera, entre otras cosas, la necesidad de estudiar la posibilidad de establecer, donde aún no existan, acuerdos regionales y subregionales para la promoción y protección de los derechos humanos,

Reafirmando el hecho de que los acuerdos regionales desempeñan un papel importante en la promoción y protección de los derechos humanos y deberían reforzar las normas universales de derechos humanos que figuran en los instrumentos internacionales de derechos humanos,

* Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se publicarán en el informe del Consejo sobre su 12º período de sesiones, (A/HRC/12/50), cap. I.

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General relativo al taller sobre los acuerdos regionales y subregionales para la promoción y protección de los derechos humanos (A/HRC/11/3), celebrado los días 24 y 25 de noviembre de 2008 en Ginebra, incluidas sus conclusiones y recomendaciones;

2. *Acoge también con beneplácito* los avances realizados por los gobiernos en el establecimiento de acuerdos regionales y subregionales para la promoción y protección de los derechos humanos, así como los logros alcanzados en todas las regiones del mundo;

3. *Acoge con beneplácito además* las iniciativas regionales de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) para fomentar la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la región del Asia sudoriental, entre las que cabe mencionar el establecimiento de la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de esa Asociación;

4. *Pide* a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organice un taller de carácter periódico sobre los acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos y que el próximo tenga lugar en el primer semestre de 2010, dentro de los límites de los recursos existentes, a fin de poder seguir intercambiando información y formular propuestas concretas sobre métodos para estrechar la cooperación entre las Naciones Unidas y los acuerdos regionales en la esfera de los derechos humanos, y establecer estrategias para superar los obstáculos a la promoción y protección de los derechos humanos a nivel regional e internacional, y con la participación de representantes de los acuerdos regionales y subregionales pertinentes de las diferentes regiones, así como Estados Miembros interesados de las Naciones Unidas, observadores, instituciones nacionales de derechos humanos y representantes de organizaciones no gubernamentales;

5. *Pide también* a la Alta Comisionada que le presente, en su 15º período de sesiones, un informe sobre las deliberaciones del taller y los progresos realizados en la aplicación de esta resolución.

30ª sesión
1º de octubre de 2009

[Aprobada sin votación.]
